

29
perjuicio de el, y en su aumento, se mantiene sin reintegracion, mal-
orando por este medio las Compras en las cosechas, sobre que se han hecho
varias representaciones a este Ayuntamiento, en diferentes tiempos, y sobre
las que han recaido varios justificados acuerdos, pero sin hauesse practi-
cado ninguno; y viendo la presente cosecha tan abundante, y en la que
se malogra la compra a precio tan acomodado: Suplica a la Ciudad de
hacer pronta providencia para su reintegro, protestando como protesta
los daños que de ello resulten, contra quien por la inobservancia de las ins-
trucciones de dhoposito, hubiere sido Cauera de ello; y al mismo tiempo ha-
ce presente a la Ciudad, que para este efecto, y otros tiene hecho un acuerdo de
partimiento, de que es Depositario Juan Chumillas, a quien no se ha
dado la debida providencia para su cobranza, y si conuiniere de estos
Caudales muchas porciones en distintos fines, muy ajenos de su aplica-
cion, y principalmente en el caso de mandado de las Ceguias mayores. Por
lo que Suplicaba a la Ciudad diese la pronta providencia para la cobran-
za de las rentas, encargandolas a los Caualleros Comarcalos de ambas
aceg. y que juntos con el Sr. Alcaldemayor, reconocieran quantos de estos
efectos se han conuenido en los mandados de los años antecedentes, y
se repartan inmediatamente despachando execucion a su cobranza ex-
tinguiendo con anterioridad las rentas de los anteriores repartim.
para venir en conocimiento de lo que liquidaron. Se deba repartir, au-
para dho efecto, como para los mandados subseciuos; y por lo que toca a
las demas rentas, que ayora a favor delposito de acceite, el Caualle-
ro patron traiga razon a este ayuntam. de las que son, y si en libran-
zas han sido arregladas a la instruccion, sobre que modestamente
hablando requiriese a la Ciudad, y vasso dha modestia al Sr. Alcaldema-
yor, para que sin continuarse la omision, que hasta aqui, lo manda
hacer en justicia, y de lo Concauso vasso dha modestia protesta no te